

Sr. PRESIDENTE DEL

RAWSON, 21 de Mayo de 2018.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

Ref.: Expte. Nro. 38.236/18, s/ antecedentes

Ofrecimiento público nro. 01/18 Mun. Esquel.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Esquel, tramita la contratación de alquiler de un comino y una maquina cargadora para servicios en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de sin precisar, mediante la modalidad de concurso privado de precios (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 163 me remito y adhiero, y señalo que obra fs. 164 proyecto de acto administrativo de Adjudicación y a fs. 165 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP. No obstante, se advierte, con relevancia, que se ha omitido agregar constancia del presupuesto oficial utilizado, sobre el cual se apoya el dictamen de la comisión de pre adjudicación (véase fs. 160).-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 67/18.-

Gonzalo TORREJÓN.

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS